



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

*Resolución Gerencial Regional*

001042

-2014- GRLL-GGR/GRSE-SGGI

Trujillo,

03 MAR 2014

folios útiles.

*VISTO*, los documentos que se acompañan en un total de cinco (05)

**CONSIDERANDO:**

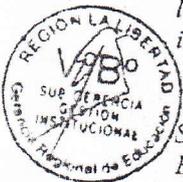
*Que, en el marco del Presupuesto por Resultados, el Ministerio de Educación, ha diseñado el "Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje" al finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular, el mismo que se viene ejecutando a nivel nacional y teniendo como objetivo fundamental el elevar en el mismo logro de aprendizaje en comprensión lectora y pensamiento lógico matemático de los educandos;*

*Que, para el cumplimiento de los objetivos, actividades y componentes de dicho programa, la Dirección de Educación Inicial ha diseñado el Modelo de Ampliación de Cobertura en Educación Inicial, como una herramienta que brinda conocimientos, procedimientos e instrumentos para orientar la focalización territorial, la selección de alternativas y la correspondiente gestión de presupuesto para ampliar la cobertura de Educación Inicial;*

*Que, para el año 2014, el Ministerio de Educación ha diseñado e implementado el Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años de edad a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", en reemplazo del Modelo de Ampliación de Cobertura (PELA), el mismo que considera la conformación de una Comisión Técnica Regional de Acceso, que se encargará del desarrollo de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas del incremento de plazas del nivel inicial y nivel secundario en el ámbito de la Región La Libertad;*

*Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0063-2013-ED, Resolución de Secretaría General N° 114-2014-MINEDU, se establecen los requisitos y funciones de los Especialistas de Acceso 1 y 2 del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso de la población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular";*

*Que, mediante la convocatoria de proceso CAS del año 2014, que la GRELL llevó a cabo, se adjudicó al Profesor Jorge Antonio Collave Minchola como Especialista de Acceso 1 y al Ingeniero Nilthon Dennis Paredes Quezada como Especialista de Acceso 2;*



Estando a lo opinado por el Sub Gerente de Gestión Institucional mediante Informe N° 043-2014-GRLL-GGR/GRSE-SGGI; y

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 009-2005-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a los integrantes de la Comisión Técnica Regional de Acceso del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso de la población de 3 a 16 años de edad a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular" que quedó conformada de la siguiente manera:

Gerente Regional de Educación  
Sub Gerente de Gestión Institucional  
Especialista de Acceso 1  
Especialista de Acceso 2  
Especialista de Educación Inicial  
Especialista de Educación Secundaria  
Especialista en Finanzas  
Especialista en racionalización

Prof. Willard Augusto Loyola Quiroz      Presidente  
Prof. José Estuardo Loyola Rabines      Secretario Técnico  
Prof. Jorge Antonio Collave Minchola  
Ing. Nilthon Dennis Paredes Quezada  
Prof. Deysse Violeta Monteza Tapia  
Prof. Aureo Miguel Castillo Jicaro  
Lic. Peter Iván Castillo García  
Lic. Julio César Pajuelo Ríos



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
WILLARD AUGUSTO LOYOLA QUIROZ  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lo que se suscribe y firmo, ED. TOMASA FEL de su original para su conocimiento y fines.

  
Lic. TOMASA ELIZAGETH MADÁN CORNEJO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO DEPARTAMENTAL

WALQ-G-GRSE  
JELR-SGGI  
JACM/ Esp. Acceso 1  
Proyecto N° 012 -2014-SGGI